

4.- SISTEMAS GENERALES.

El Plan General establece en su ordenación y prevé la consecución, definiendo los sistemas de gestión establecidos, de los nuevos Sistemas Generales a obtener, y que se contienen en el Estudio Económico: Actuaciones previstas del mismo.

DENOMINACION	TOTAL SUPERFICIE	GESTION
SG- ESPACIOS LIBRES (SG-EL)		
SG-EL: RIBERAS	176.035 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SU y SR-EU
SG-EL: LA PICOTA	75.590 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-EU
SG-EL1: Parque Forestal	52.730 m2	■ Suelo: Adscrito a APD (R.1)
SG-EL2: Parque "La Picota "	16.429 m2	■ Suelo: Adscrito a APD (R.1): 6.794 m2 Adscrito a APD (I/T): 5.049 m2 Adscrito a APD (R.8): 523 m2 Adscrito a SUE-D (R.3): 4.063 m2
SG-EL3: Parque "La Picota"	2.428 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.2)
SG-EL4: Parque "La Picota"	48.908 m2	■ Suelo: Adscrito a APD (R.4): 46.857 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 2.051 m2
SG-EL5: Área Recreativa del Ebro	70.862 m2	■ Suelo: Expropiación en SR-EU
SG-EL6: Paseo de La Arboleda	11.017 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-EU
SG-EL7: Parque Miranda Sur	4.313 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL8: Parque Miranda Sur	13.482 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL9: Parque Miranda Sur	30.995 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EL10: Parque Bayas Oeste	5.623 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.10)
SG-EL11: Riberas del Bayas	27.815 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (I.1): 5.300 m2 Adscrito a APD (I.3): 6.004 m2 Adscrito a APD (I.4): 16.511 m2
SG-EL12: Riberas del Bayas-Sur	11.228 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.10)
SG-EL13: Rottneros	15.345 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (I.2)
SG-EL14:	19.019 m2	■ Suelo:

Área Recreativa "Los Corrales"		Adscrito a APD (I.3): 9.364 m ² Adscrito a SUE-D (H.2): 3.075 m ² Adscrito a SUE-D (I.5): 6.580 m ²
SG-EL15: Parque de Ayuelas	1.420 m ²	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (AY.1)
SG-EL16: Parque Arqueológico de Arce	16.313 m ²	■ Suelo: Expropiación en SR-CL
TOTAL SG-ESPACIOS LIBRES	599.552 m²	
SG- EQUIPAMIENTOS (SG-EQ)		
SG-EQ1: Equipamiento Comunitario	65.165 m ²	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (I/T)
SG-EQ2: Ampliación Polideportivo	88.843 m ²	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.9)
SG-EQ3: Ampliación Equipamiento Comunitario	46.005 m ²	■ Suelo: Expropiación en SR-EU
SG-EQ4: Hospital	31.335 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-C
SG-EQ5: Cementerio y Ampliación	83.636 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-C: 44.425 m ² Expropiación en SR-EU: 39.211 m ²
SG-EQ6: Polideportivo Anduva	114.810 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido en SU
SG-EQ7: Ampliación Equipamiento Comunitario	16.323 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido en SU: 3.262 m ² Adscrito a Sectores y PE en SUNC: 13.061 m ²
SG-EQ8: Equipamiento "Montañana"	3.200 m ²	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (M.1)
TOTAL SG-EQUIPAMIENTOS	449.317 m²	
SG- SERVICIOS URBANOS (SG-S)		
SG-S1: EDAR y Emisario	45.570 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido
SG-S2: Subestación P.I. Bayas	32.634 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido
SG-S3: Subestación Anduva	2.365 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido
SG-S4: Subestación Cabriana	39.145 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido
SG-S5: ETAP "La Picota"	3.760 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido
SG-S6: Vertedero	114.460 m ²	■ Suelo: (E) Obtenido

SG-S7: Ampliación Vertedero	46.998 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (T/R): 25.118 m2 Adscrito a SUE-D (R.11): 21.880 m2
TOTAL SG-INFRAESTRUCTURAS	284.932 m2	
SG- VIARIO (SG-V)		
SG-V1: Ronda Este (Tramo I: N-I/Cta. Logroño)	74.567 m2	■ Suelo: Expropiación en SR-PI
SG-V2: Ronda Este (Tramo II: Cta. Logroño/ Cta. Fuentecaliente)	58.700 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.5): 14.595 m2 Adscrito a SUE-D (R.6): 19.240 m2 Adscrito a SUE-D (R.9): 15.875 m2 Adscrito a SUE-D (R.10): 8.990 m2
SG-V3: Acceso P.I. Bayas	16.725 m2	■ Suelo: Expropiación en SU
SG-V4: Ampliación Ronda Fuentecaliente	21.560 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SU: 17.747 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 3.813 m2
SG-V5: Enlace Cta. Logroño/Ebro	19.780 m2	■ Suelo: Expropiación en SR-CL
SG-V6: Enlace N-I (El Crucero)	10.700 m2	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.11)
SG-V7: Ampliación Carretera Canteras	71.522 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-PI: 17.500 m2 Adscrito a SUE-D (R.7): 14.250 m2 Adscrito a SUE-D (R.11): 13.560 m2 Expropiación en SR-PI: 26.212 m2
SG-V8. SUPRAMUNICIPAL: Autopista A-1	361.000 m2	■ Suelo: (E) Obtenido en SR-PI
SG-V9. SUPRAMUNICIPAL: Variante N-I	342.600 m2	■ Suelo: Expropiación en SR-PI
SG-V10: Conexión SUE-ND.2	41.672 m2	■ Suelo: Expropiación en SR-PI
SG-V11:	17.800 m2.	■ Suelo: Adscrito a SUE-D (R.3)
TOTAL SG-VIARIO	1.036.526 m2	
TOTAL SISTEMAS GENERALES (excepto SG-VP)	2.370.327 m2 (*)	

(*) No se ha computado el Sistema General asignado al sector SUE-D (S.1), con una superficie de 4.634 m2, cuya calificación deberá precisarse en el Plan Parcial correspondiente.

De la superficie total de Sistemas Generales, 572.564 m² se localizan en Suelo Urbanizable Delimitado, incluyendo los asignados a Áreas de Planeamiento en Desarrollo (APD-).

En el cálculo de los estándares legales de las necesarias reservas de suelo para dotaciones urbanísticas, se excluye del cómputo de la superficie total de Sistemas Generales de Espacios Libres establecidos en la Adaptación del Plan General, el 10 % de dicha superficie debido a la posibilidad de esa ocupación establecida en la Normativa de este Plan General para usos compatibles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo Castilla y León, que establece una superficie mínima de 5 m² por habitante para Sistema General de Espacios Libres y otros 5 m² por habitante para Sistema General de Equipamientos, sin incluir superficies de sistemas locales, y del análisis del cuadro anterior resultan los siguientes estándares para una población estimada de 40.000/45.000 habitantes:

- SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (90 % de 599.552 m²):
Entre 13 y 11 m² por habitante > 5 m²/habitante.

- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (449.317 m²):
Entre 11 y 10 m² por habitante > 5 m²/habitante

En este cómputo no se han considerado las superficies de Sistemas Generales incluidos en los sectores que desarrollen los ámbitos de Suelo Urbanizable No Delimitado, que siendo el 10 % de esos ámbitos suponen una extensión conjunta de 33,4 Ha.

Por tanto, el Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro establece en sus propuestas unos estándares urbanísticos para dotaciones públicas de Sistemas General muy superior a los mínimos requeridos legalmente, lo que representa un esfuerzo importante para dotar y mejorar sustancialmente las condiciones de calidad ambiental y social de la ciudad de Miranda de Ebro y de su término municipal.